Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA"

ID N° 382.360

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89 /2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA", ID N° 382.360,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 5 de junio de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 45/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/2020.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 382.360

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por cantidad).

Ítem N° 1	Ítem N° 2
Cantidad Mínima: 500.000 bolsas	**Cantidad Mínima:** 3.250.000 bolsas
Cantidad Máxima: 1.000.000 bolsas	**Cantidad Máxima:** 7.500.000 bolsas

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ÍTEM N° 1 - Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland Fillerizado CPII-F-32.

Deben tener las siguientes características:

Largo: 690+-5mm.; **Ancho:** 495+-5mm.; **Espesor:** 90+5mm.
Longitud de válvula: 100 +-5mm.
N° de pliegos: 3 (tres)
Tipo de papel: Kraft tipo Clupack - Extensible
Gramaje: 95 a 100 gr/m²
Porosidad: Gurley y microperforaciones en todos los pliegos (ASTM D 726)
Color de impresión: azul claro - celeste

Cantidad Máxima: 1.000.000 Unidades de Bolsas.
Cantidad Mínima: 500.000 Unidades de Bolsas.

Precio Unitario Referencial: Gs. 2.448

ÍTEM N° 2 - Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland:

Deben tener las siguientes características:

Largo: 620+-5mm.; **Ancho:** 510+-5mm.; **Espesor:** 110+5mm.; **E.I:** 110+-5mm.
Longitud de válvula: 150 +-5mm.
N° **de pliegos:** 2 (dos)
Tipo de papel: Kraft tipo Clupack - Extensible
Gramaje: 90 a 95 gr/m²
Porosidad: Gurley y microperforaciones en todos los pliegos (ASTM D 726)
Color de impresión: rojo y azul

Cantidad Máxima: 7.500.000 unidades de bolsas
Cantidad Mínima: 3.250.000 unidades de bolsas

Precio Unitario Referencial: Gs. 1.571

Observaciones:

1)-Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP-1704480, conteniendo el sello de Calidad de Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN.
2)-El fabricante deberá insertar en los envases fecha de fabricación de los lotes de bolsas. (Fecha de fabricación de bolsas).
3)-Todas las bolsas deben tener impreso el número de lote de fabricación.
4)-El oferente deberá presentar para la fecha y hora de presentación de su oferta, el Análisis de Calidad de las Bolsas Ofertadas, certificadas por el INTN (Ensayos Completos), que consisten en:
-Densidad y volumen especifico del Papel (Norma ISO 5034)
-Ensayo a la tracción del Papel (Norma UNE – ISO 1924-2)
-Determinación del Gramaje del Papel (Norma UNE-EN-ISO 5036)
-Ensayo de Resistencia al Estallido (Norma UNE-EN-ISO 2758)

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.	YUTY S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.	YUTY S.A.
Constancia SIPE Nº	1598217	1598054	1598394
RUC Nº	80016796-1	80018186-7	80034769-2
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó	Presentó
Plan de Entrega	Presentó	Presentó	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
D.J. (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	No aplica	No aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de Autorización del Representante o Distribuidor, deberá presentar la cadena de autorizaciones	No aplica	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Análisis de Calidad de las bolsas ofertadas certificadas por el INTN	Presentó	Presentó	Presentó
Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Presentó	Cumple	Presentó

5.1.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

OFERENTE	MUESTRAS
BOLPAR S.A.	Presentó
KUATIAPO S.A.	Presentó
YUTY S.A.	Presentó

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59:** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
KUATIAPO S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	D.J. IRACIS de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de Autorización del Representante o Distribuidor, deberá presentar la cadena de autorizaciones	Presentó
	Ampliación del periodo de validez de la Oferta y de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
YUTY S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	D.J. IRACIS de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó

6.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios. Se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
			KUATIAPO S.A.			
1	Bolsas vacias para envases de cemento portland Fillerizado CPII-F32	500.000	1.000.000	2.435	1.217.500.000	2.435.000.000
2	Bolsas vacias para envases de cemento portland	3.250.000	7.500.000	1.522	4.946.500.000	11.415.000.000
				TOTAL:	6.164.000.000	13.850.000.000
			BOLPAR S.A.			
1	Bolsas vacias para envases de cemento portland Fillerizado CPII-F32	500.000	1.000.000	2.275	1.137.500.000	2.275.000.000
2	Bolsas vacias para envases de cemento portland	3.250.000	7.500.000	1.550	5.037.500.000	11.625.000.000
				TOTAL:	6.175.000.000	13.900.000.000
			YUTY S.A.			
1	Bolsas vacias para envases de cemento portland Fillerizado CPII-F32	500.000	1.000.000	2.342	1.171.000.000	2.342.000.000
2	Bolsas vacias para envases de cemento portland	3.250.000	7.500.000	1.546	5.024.500.000	11.595.000.000
				TOTAL:	6.195.500.000	13.937.000.000

6.1.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica.

La firma **BOLPAR S.A.** presentó el Certificado de Origen Nacional, mientras que las firmas **KUATIAPO S.A.** y **YUTY S.A.** no lo presentaron, puesto que los bienes ofertados por los mismos no son de origen nacional.

Por dicho motivo, la firma **BOLPAR S.A.** fue beneficiada con la aplicación del margen a las ofertas de los demás oferentes, y en la comparación adicional, la oferta del bien nacional resulto ser las más baja en relación a las demás ofertas de bienes importados, según se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.	YUTY S.A.
				Precio Total Máximo (Gs.)	Precio Total Máximo (Gs.)	Precio Total Máximo (Gs.)
1	Bolsas vacías para envases de cemento portland Fillerizado CPII-F32	500.000	1.000.000	13.900.000.000	13.850.000.000	13.937.000.000
2	Bolsas Vacías para Envases de cemento Portland	3.250.000	7.500.000			
Aplicación del Margen (20%)				-	2.770.000.000	2.787.400.000
Total (con aplicación del margen)				-	16.620.000.000	16.724.400.000

Conforme a lo dispuesto en la **IAO 35, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"* se seleccionó la oferta de la firma **BOLPAR S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.

7.- ANALISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA FIRMA BOLPAR S.A.

Se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **BOLPAR S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*".

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
BOLPAR S.A.	No cumple	Cumple

Las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **BOLPAR S.A.** no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el **PBC**. Se adjunta un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y las características de las bolsas ofertadas:

Ítem 1 - Bolsas para cemento Portland Filler Calizo CPII - F32			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Bolpar S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	690 +-5 mm.	685 mm.	Cumple
Ancho:	495 +- 5 mm.	495 mm.	Cumple
Espesor:	90 +- 5 mm.	90 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	100 +- 5 mm.	115 mm.	No cumple (*)
N° de Pliegos:	3	3	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	95 a 100 gr/m^2	99,93 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	Posee microperforaciones en todos los pliegos	Cumple
Color de Impresión:	azul claro - celeste	Celeste	Cumple
Ítem 2 - Bolsas para cemento Portland Puzolánico CPIV - 32			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Bolpar S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	620 +-5 mm.	618 mm.	Cumple
Ancho:	510 +- 5 mm.	510 mm.	Cumple
Espesor:	110 +- 5 mm.	112 mm.	Cumple
E.I.:	110 +- 5mm.	112 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	150 +- 5 mm.	135 mm.	No cumple (*)
N° de Pliegos:	2	2	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	90 a 95 gr/m^2	92,12 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	No posee microperforaciones en todos los pliegos	No cumple (**)
Color de Impresión:	rojo	rojo	Cumple
Ítem 2 - Bolsas para cemento Portland Compuesto CPII - C40			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Bolpar S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	620 +-5 mm.	615 mm.	Cumple
Ancho:	510 +- 5 mm.	510 mm.	Cumple
Espesor:	110 +- 5 mm.	110 mm.	Cumple
E.I.:	110 +- 5mm.	110 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	150 +- 5 mm.	137 mm.	No cumple (*)
N° de Pliegos:	2	2	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	90 a 95 gr/m^2	92,12 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	No posee microperforaciones en todos los pliegos	No cumple (**)
Color de Impresión:	azul	azul	Cumple

* Se verificó que las medidas de las válvulas de las bolsas ofertadas no cumplen con lo exigido en el PBC. La válvula de la muestra ofertada para el Ítem 1 ("Cemento CP II – F 32") mide 115 mm., siendo el rango solicitado de 100 +- 5 mm. La válvula de la muestra ofertada para el Ítem 2 ("Cemento CP IV – 32") mide 135 mm. y la de la muestra ofertada para el Ítem 2 ("Cemento CP II – C 40") mide 137 mm., siendo el rango solicitado de 150 +- 5 mm.

Las medidas de las válvulas, exigidas en el PBC, corresponden a las medidas necesarias para su utilización en las máquinas de embolsado que posee la INC.

** La exigencia de microperforaciones en todos los pliegos de la bolsa, señalada en el **PBC, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas**, obedece a la búsqueda de disminuir los niveles de roturas de bolsas durante el proceso de embolsado, que generan derrames de cemento y crean inconvenientes en la fase final de nuestra cadena productiva.

Durante el proceso de embolsado del cemento, este es impulsado por distintos mecanismos hacia el interior de la bolsa y sufre una rápida compresión dentro de la misma, hasta que se produce el llenado total. Al producirse esta compresión, los gases presentes entre las partículas del material, necesariamente deben tener una vía de salida hacia el exterior de la bolsa, de lo contrario, con mucha probabilidad, la presión ejercida por estos produce roturas en los pliegos de papel de la bolsa.

La finalidad de las microperforaciones en las bolsas utilizadas en la industria cementera para el embolsado de su producto final, el cemento, es la de permitir la salida de estos gases.

La muestra de la bolsa correspondiente al Ítem 1 ("Cemento CP II – F 32") ofertada por la firma **BOLPAR S.A.**, posee microperforaciones en todos los pliegos **(imágenes 1, 2, 3 y 4).** Sin embargo, las muestras de las bolsas correspondientes al Ítem 2 ("Cemento CP IV – 32" y "Cemento CP II – C 40") no cumplen con este requisito.

Al respecto, se verificó que los pliegos externos de dichas bolsas no poseen las microperforaciones solicitadas. Esto fue corroborado mediante el análisis realizado por un equipo técnico de nuestra institución, conformado por el Ing. Antonio Oviedo, Jefe del Dpto. de Producción; la Lic. Zulma Rolón, Jefa del Dpto. de Control de Calidad; el Sr. Oscar García, Jefe del Dpto. de Logística; el Ing. Humberto Quiñonez, Director dé Fábrica – C.I.P. Villeta y el Ing. Miguel López, Gerente Industrial de la I.N.C., cuyo informe técnico se adjunta al presente informe de evaluación **(imagen 5).**

Para una mayor comprensión, se adjuntan fotografías de la muestra de la bolsa para "Cemento CP IV – 32" presentada por el oferente **(imágenes 6 y 7)** a la cual se le realizó un corte horizontal en la parte superior, de manera a poder examinar tanto su pliego externo como el externo **(imágenes 8, 9 y 10).**

Se verificó que el pliego interno posee microperforaciones **(imagen 11)** y que el pliego externo no posee microperforaciones **(imagen 12)**. Se aprecia la diferencia existente entre ambos pliegos **(imagen 13).**

Imagen 1

Imagen 2

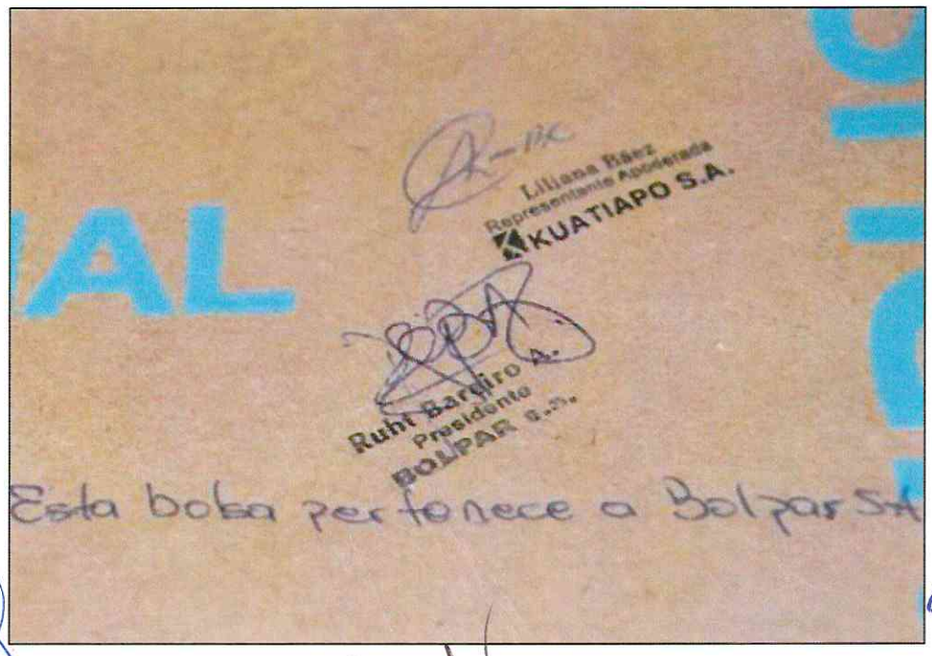

Imagen 3

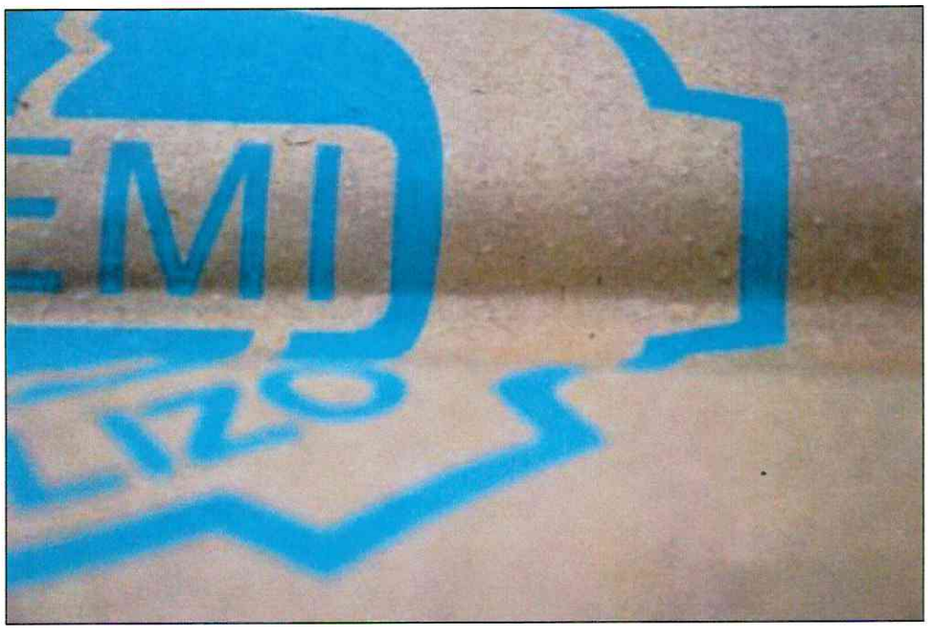

Imagen 4

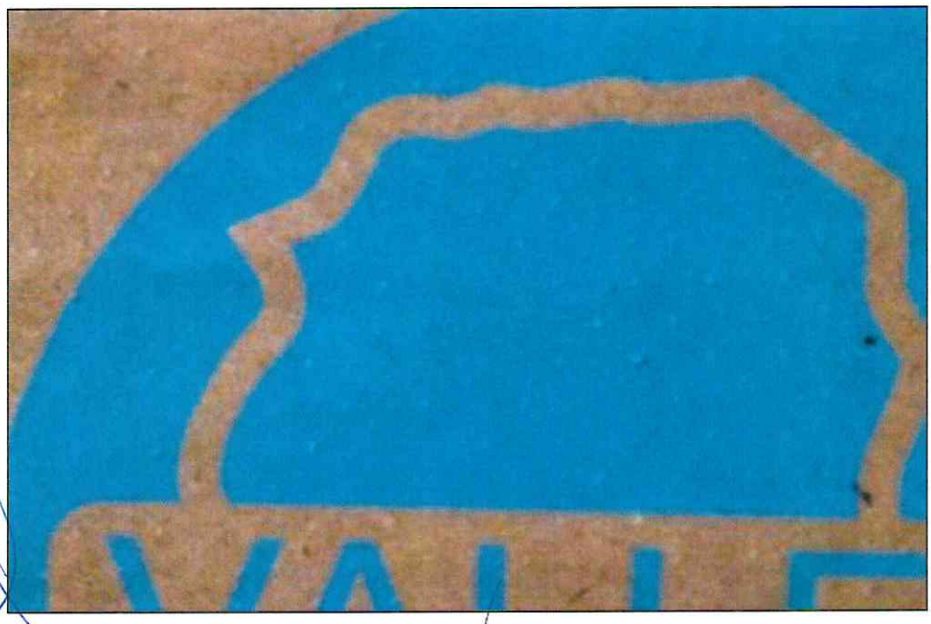

Imagen 5

INSPECCIÓN FISICA DE MUESTRAS (BOLSAS) DE LA FIRMA BOLPAR S.A- MICRO PERFORACIONES

LUGAR: CIP VILLETA

FECHA: 11-08-2020

INC
Exp: 7085 / 2020
PIN: 587486 /

Realizada la Observación Física de Bolsas provenientes de la Firma Bolpar S.A. Se expone lo siguiente: Dichas bolsas no presentan micro perforaciones que corresponde al pliegue externo, haciendo referencia a Bolsas de Cemento Puzolanico (CPIV32) y Bolsa de Cemento Compuesto (CPIIC40).

Se hace referencia además que se procedió a comparar las bolsas que actualmente se utilizan en planta y dichas Bolsas si poseen micro perforaciones.

Durante la Inspección estuvieron presentes los señores: Lic. Zulma Rolón, Ing. Humberto Quiñones, Ing. Antonio Oviedo, Sr. Oscar García.

Ing. Antonio Oviedo
Jefe Dpto. Producción

Lic. Zulma Rolón
Jefe Int. Dpto Control de Calidad

Sr. Oscar García
Jefe Dpto. Logística

Ing. Humberto Quiñones
Director de Fabrica

A Comite de Evaluación, Informe solicitado.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.
11/08/2020

RECIBIDO
12-08-2020
RIVAS

Imagen 6

Imagen 7

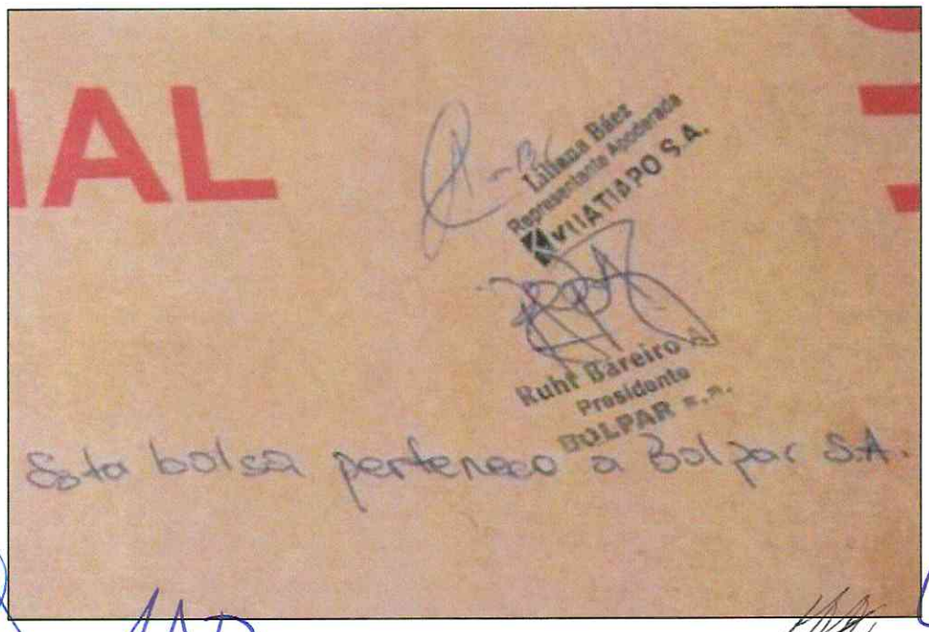

Imagen 8

Imagen 9

Imagen 10

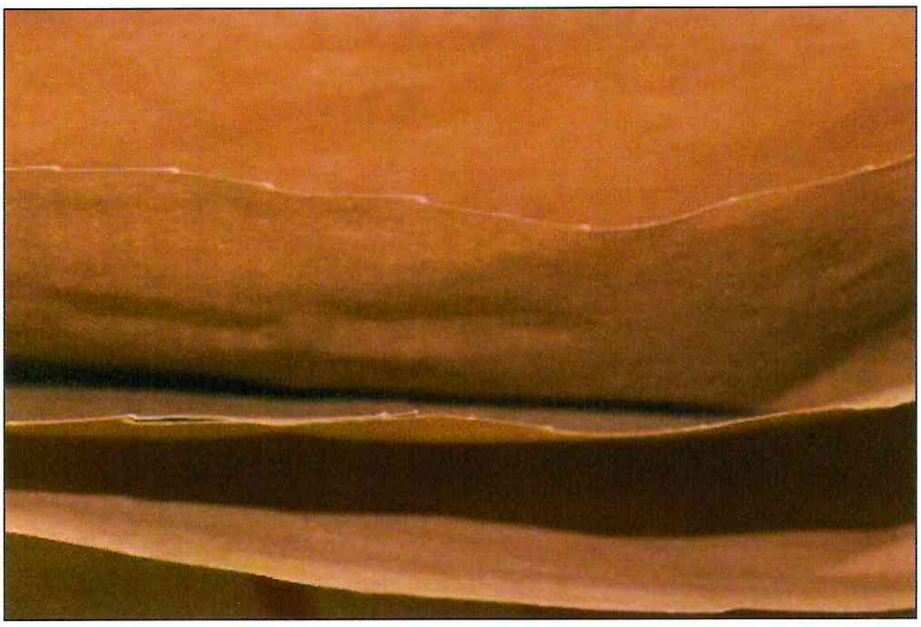

Imagen 11

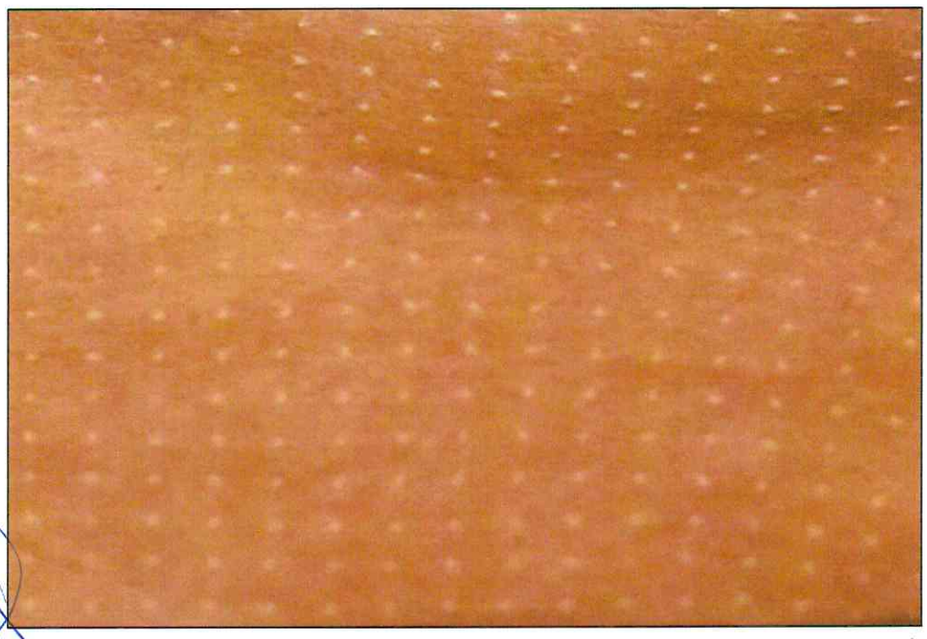

Imagen 12

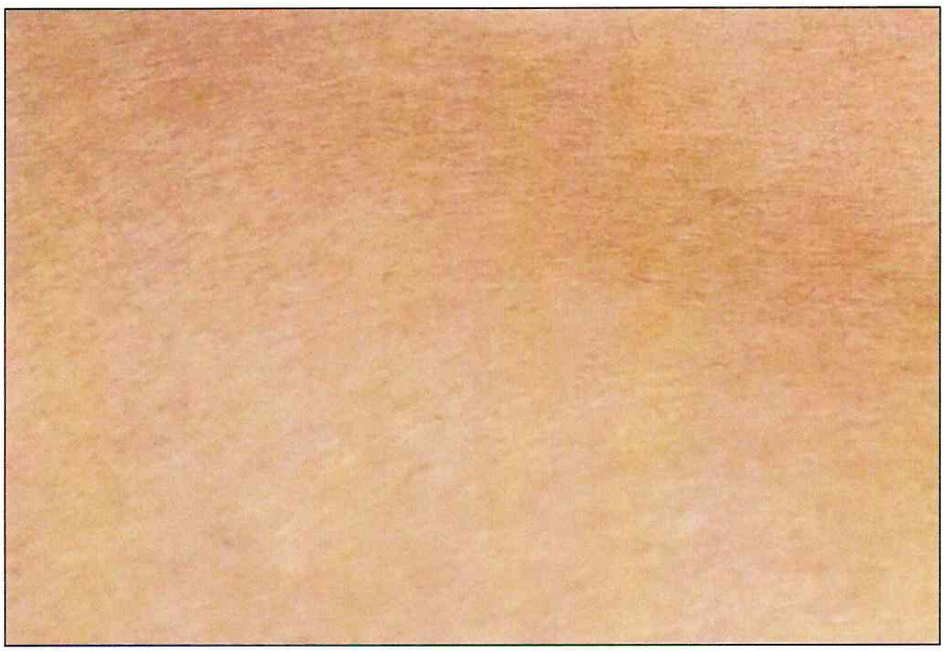

Imagen 13

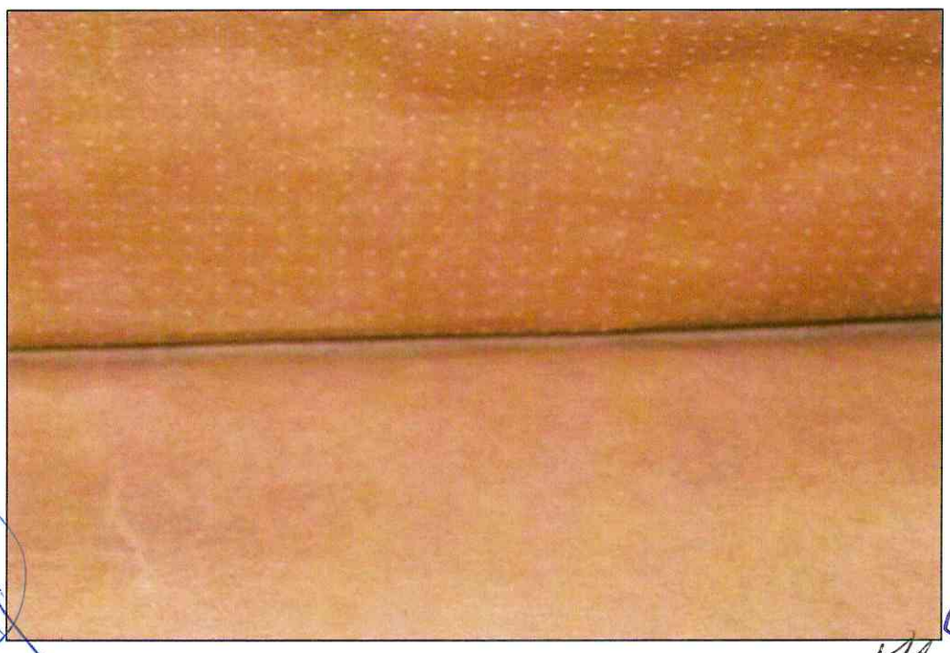

Por los motivos expuestos precedentemente, este comité considera que las muestras de las bolsas presentadas por la firma **BOLPAR S.A** no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC**, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA**.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto **IAO 35, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 5:** *"…se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente…"*, se seleccionó la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** como la segunda oferta más baja en precio, y se procedió a analizarla en detalle.

8.- ANALISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA FIRMA KUATIAPO S.A.

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, especificaciones técnicas, plazo de entrega y experiencia del oferente.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple

Las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **KUATIAPO S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el **PBC**. Se adjunta un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y las características de las bolsas ofertadas:

Ítem 1 - Bolsas para cemento Portland Filler Calizo CPII - F32			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Kuatiapo S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	690 +-5 mm.	686 mm.	Cumple
Ancho:	495 +- 5 mm.	495 mm.	Cumple
Espesor:	90 +- 5 mm.	91 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	100 +- 5 mm.	101 mm.	Cumple
N° de Pliegos:	3	3	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	95 a 100 gr/m^2	98,54 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	Posee microperforaciones en todos los pliegos	Cumple **(*)**
Color de Impresión:	azul claro - celeste	Celeste	Cumple
Ítem 2 - Bolsas para cemento Portland Puzolánico CPIV - 32			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Kuatiapo S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	620 +-5 mm.	617 mm.	Cumple
Ancho:	510 +- 5 mm.	510 mm.	Cumple
Espesor:	110 +- 5 mm.	110 mm.	Cumple
E.I.:	110 +- 5mm.	110 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	150 +- 5 mm.	147 mm.	Cumple
N° de Pliegos:	2	2	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	90 a 95 gr/m^2	91,73 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	Posee microperforaciones en todos los pliegos	Cumple **(*)**
Color de Impresión:	rojo	rojo	Cumple
Ítem 2 - Bolsas para cemento Portland Compuesto CPII - C40			
Descripción:	**Exigido en el PBC**	**Muestra de Kuatiapo S.A.**	**Cumple / No cumple**
Largo:	620 +-5 mm.	615 mm.	Cumple
Ancho:	510 +- 5 mm.	510 mm.	Cumple
Espesor:	110 +- 5 mm.	110 mm.	Cumple
E.I.:	110 +- 5mm.	110 mm.	Cumple
Longitud de la válvula:	150 +- 5 mm.	148 mm.	Cumple
N° de Pliegos:	2	2	Cumple
Tipo de papel:	Kraft Clupack - Extensible	Kraft Clupack - Extensible	Cumple
Gramaje:	90 a 95 gr/m^2	91,73 gr/m2	Cumple
Porosidad:	Gurley y Microperforaciones en todos los pliegos (Astm D726)	Posee microperforaciones en todos los pliegos	Cumple **(*)**
Color de Impresión:	azul	azul	Cumple

***** Se verificó que tanto los pliegos internos como los pliegos externos poseen las microperforaciones solicitadas. Esto fue corroborado mediante el análisis realizado por un equipo técnico de nuestra institución, conformado por el Ing. Antonio Oviedo, Jefe del Dpto. de Producción; la Lic. Zulma Rolón, Jefa del Dpto. de Control de Calidad; el Ing. Miguel Pereira, Jefe del Dpto. de Logística; el Ing. Florentín García, Representante de la Dirección de Fábrica – C.I.P. Villeta y el Ing. Miguel López, Gerente Industrial de la I.N.C., cuyo informe técnico se adjunta al presente informe de evaluación **(imagen 14).**

Para una mayor comprensión, se adjuntan fotografías de la muestra de la bolsa para "Cemento CP IV – 32" presentada por el oferente **(imágenes 15 y 16).** Se le realizó a la misma un corte horizontal en la parte superior, de manera a poder examinar ambos pliegos **(imágenes 17 y 18)** y se comprobó que todos los pliegos poseen microperforaciones **(imágenes 19 y 20).**

Imagen 14

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/20 "ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA" ID N° 382360 PLURIANUAL.

INSPECCIÓN FISICA DE MUESTRAS (BOLSAS) DE LA FIRMA KUATIAPO S.A- MICRO PERFORACIONES

INC
Exp: 7555 / 2020
PIN: 773200 /

LUGAR: CIP VILLETA

FECHA: 25-08-2020

Ítem N° 1.
Descripción del Bien: Bolsas Vacías para Envases de Cemento Portland Filerizado CPIIF-32.
Marca: Cocelpa.
Procedencia: Brasil

Ítem N° 2.
Descripción del Bien: Bolsas Vacías para Envases de Cemento Portland Compuesto CPIIC40.
Marca: Cocelpa.
Procedencia: Brasil

Ítem N° 2.
Descripción del Bien: Bolsas Vacías para Envases de Cemento Portland Puzolanico CPIV32.
Marca: Cocelpa.
Procedencia: Brasil

Realizada la Observación Física de Bolsas provenientes de la Firma Kuatiapo S.A. Se expone lo siguiente: Todos los pliegues de las bolsas presentan micro perforaciones.

	LARGO (MM.)	ANCHO (MM.)	ESPESOR (MM.)	VALVULA (MM.)	CANTIDAD DE PLIEGOS
Ítem 2 CPIV32	617	510	110	147	2
Ítem 2 CPIIC40	615	510	110	148	2
Ítem 1 CPIIF32	686	495	91	101	3

Observación: Las que actualmente se utilizan en Fabrica Villeta.

	VALVULA (MM.)
Ítem 2 CPIV32	149
Ítem 2 CPIIC40	148

Durante la Inspección estuvieron presentes los señores: Lic. Zulma Rolón, Ing. Florentín García, Ing. Antonio Oviedo, Ing. Miguel Pereira.

Ing. Antonio Oviedo
Jefe Dpto. Producción

Lic. Zulma Rolón
Jefe Int. Dpto Control de Calidad

Ing. Miguel Pereira
Jefe Int. Dpto. Logística

Al Comité de Evaluación:
Informe solicitado.

Ing. Florentín García
Director Int. DeFábrica

I.N.C. CIP - VILLETA

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.
03/09/2020

Imagen 15

Imagen 16

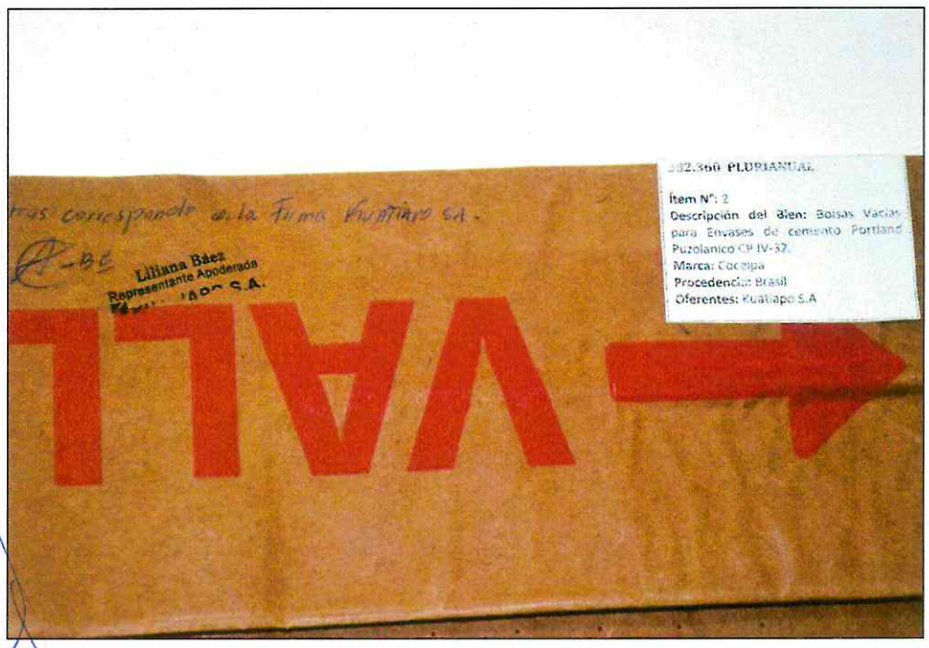

Imagen 17

Imagen 18

Imagen 19

Imagen 20

8.2.- <u>EXPERIENCIA</u>

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El fabricante por si (en caso de que se presente directamente) o a través del oferente deberá acreditar una experiencia específica en fabricación, provisión y/o comercialización de bolsas de papel, papelería y/o bolsas de cemento, y/o bolsas de cal, tanto en el sector privado y/o publico dentro de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019). Para demostrar la experiencia solicitada el fabricante deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, asimismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años señalados más arriba deberá representar el 30% de su oferta; y en caso de que el oferente no sea el fabricante, dicho oferente deberá poseer una experiencia mínima en los últimos 3 (tres) años en la comercialización, distribución, provisión, organización logística y/o importación, de productos de papelería tanto en el sector privado y/o público. Además deberá demostrar una facturación cuya sumatoria en los últimos 3 (tres) años sea de por lo menos 30% de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
KUATIAPO S.A.	Cumple

9.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **KUATIAPO S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.

	KUATIAPO S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	53.954.736.361	78.275.056.033	100.917.832.403
Pasivo Cte.	36.654.356.091	33.265.702.032	46.170.662.587
	1,4720	**2,3530**	**2,1858**
	Promedio		**2,0036**
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	36.654.356.091	33.265.702.032	46.170.662.587
Activo Total	81.506.787.946	84.176.347.927	113.197.804.197
	0,4497	**0,3952**	**0,4079**
	Promedio		**0,4176**
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	3.379.164.493	9.076.252.145	15.182.723.711
Capital	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000
	0,0949	**0,2550**	**0,4265**
	Promedio		**0,2588**
	CUMPLE		

En base a los cálculos, se concluyó que la firma **KUATIAPO S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

- **La firma YUTY S.A. dejó constancia de lo siguiente:**

«En cuanto a la firma Kuatiapo S.A.**:** según la Sección III – Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en uno de los puntos donde dice "las muestras deben tener las siguientes características:

- Porosidad: Gurley y micro perforaciones en todos los pliegos (ASTMD 726). En este punto, las tres muestras presentadas por la empresa Kuatiapo S.A. NO CUMPLE. Cabe destacar que esta ratificación es ratificada en la Adenda 2

La firma Bolpar S.A.: que las muestras presentadas del ítem N° 2 (azul y rojo) NO CUMPLE con lo establecido en el **PBC** Sección III – Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice:

Porosidad: Gurley y micro perforaciones en todos los pliegos (ASTMD 726)

Por lo manifestado en la presente observación se solicita que el Comité de Evaluación lo lleve en cuenta.»

RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **YUTY S.A.,** acerca de la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.,** se manifiesta cuanto sigue:

Las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **KUATIAPO S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC**, incluido el requisito de microperforaciones en todos los pliegos, conforme a lo detallado en el punto 8.1 del presente informe.

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **YUTY S.A.,** acerca de la oferta de la firma **BOLPAR S.A.,** se realizan las siguientes observaciones:

Las muestras de las bolsas correspondientes al Item 2, ofertadas por la firma **BOLPAR S.A.** no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC**, razón por la cual su oferta fue descalificada, conforme a lo detallado en el punto 7.1 del presente informe.

- **La firma KUATIAPO S.A. dejó constancia de lo siguiente:**

«En cuanto a la firma BOLPAR S.A.:

1) Certificado de Origen N° 81255 y N° 81254

-Los Certificados de Origen N° 81255 y 81254 presentados por el oferente Bolpar S.A. no son válidos para acreditar que los productos ofertados son de Origen Nacional (Art. 3 inc b) de la Ley 4558/2011) y además con los requisitos legales para su validez (ver Art. 2 inc h) de la Resolución MIC 1212/2012 y Articulo 376 inc c) del CCP). Dichos certificados consignan que la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) de la materia prima utilizada es la NCM 6310.90.00.000, la cual corresponde a productos derivados de "Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles". Como es evidente dicha afirmación es falsa ya que los productos ofertados en esta licitación están hechos en base a una materia prima distinta (papel). En consecuencia, los referidos certificados no pueden acreditar que el producto ofertado sea de origen nacional. Por otro lado, cabe advertir que la consignación del NCM de la materia prima utilizada en el proceso de elaboración del producto ofertado en esta licitación, es sustancial para la validez del Certificado de Origen, como tal y al no haber cumplido este requerimiento legal, el documento no es válido. La materia prima correspondiente a la NCM 6310.90.00.000 consignados en los Certificados de Origen referidos consta en el documento NCM y Arancel Externo del Común que fue incorporado al ordenamiento jurídico paraguayo por Decreto N° 6655/2016 y sus Decretos modificatorios 8753/18, 9367/18, 2005/19 y 3528/20. Finalmente es importante tener en cuenta que el oferente no puede cambiar los Certificados de Origen sobre los productos ofertados en este acto, puesto que los mismos tendrían fecha posterior al inicio de la subasta, lo cual afectaría a todas luces el principio de igualdad que rige a las contrataciones públicas (artículo 4 inciso b) Ley 2051/03). En caso de que la Convocante reconozca los nuevos certificados para la aplicación del margen de preferencia.

2) La Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Pasivos y Activos presentada en el Acto de Apertura no menciona los nombres, apellidos y cedulas de los accionistas, directores, representantes legales y similares, tal como menciona la ley 6355/19.

3) El Certificado INTN menciona los siguientes productos

-Bolsa de papel para cemento tipo Filler (siendo el producto Fillerizado)

-Bolsa de papel para cemento tipo PZ puzolánico y estructural (siendo el producto correcto puzolanico y compuesto)

4) En el Ítem 2, Compuesto, La válvula tiene 13,1 cm (estando fuera de las EETT) y la Válvula de puzolanico tiene 13,4 cm (estando fuera de las EETT). Las muestras presentadas no cuentan con fecha de fabricación, ni el número de lote. Las muestras del ítem N° 2 (compuestos y puzolanico) no cuenta con micorperforaciones.

5) La empresa Bolpar en el ítem 1 puzolanico la valvula tiene 11,7 cm (estando fuera de las EETT). Las muestras presentadas no cuentan con fecha de fabricación, ni el numero de lote.

En cuanto a la firma Yuty S.A.:

La muestra presentada por la firma Kuatiapo tiene micro perforaciones en los ítems 1 y 2.

La empresa YUTY S.A. las muestras presentadas en el ítem 1 fillerizado tiene una valvula de 12,5 cm estando fuera de las especificaciones técnicas.

Las manifestaciones de bienes de la empresa YUTY S.A. no mencionan los directores.

Las muestras presentadas en el ítem 1 y 2 no tienen una impresión óptima ya que se encuentran manchada.»

RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **KUATIAPO S.A.,** acerca de la oferta de la firma **BOLPAR S.A.,** se manifiesta cuanto sigue:

1) El oferente **BOLPAR S.A.** presenta con su oferta los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 81254 y N° 81255, expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial de la Sub Secretaría de Estado de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio, por medio de los cuales, dicho ente certifica que los productos "Bolsas Vacías para Envase de Cemento Portland Fillerizado CPII-F-32" y "Bolsas Vacías para Envase de Cemento Portland", respectivamente, de la firma **BOLPAR S.A.,** cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011.

Los documentos hacen referencia al ID: 382.360, correspondiente a este proceso licitatorio y a la convocante "Industria Nacional del Cemento". Fueron expedidos ambos el día 7 de mayo del 2020, fecha anterior a la fecha de la etapa competitiva de este proceso, que se inició el día 3 de junio del 2020. Certifican los productos objetos de este proceso, antes mencionados, y bajo el título "Producto Terminado" señalan la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) "4819.40.00.000", que corresponde a la descripción "Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares," que también corresponden a los bienes a ser adquiridos mediante este proceso.

En referencia a la NCM "6310.90.00.000" correspondiente a "Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles", mencionada por la firma **KUATIAPO S.A.**, se verifica que en los certificados presentados por la firma **BOLPAR S.A.,** se cita esta nomenclatura bajo el título "Materia Prima o Insumos". Este comité considera que es prerrogativa del Ministerio de Industria y Comercio, como autoridad competente para el efecto, la evaluación y determinación de la pertinencia del otorgamiento de los Certificados de Origen Nacional para ciertos productos, a partir de unas determinadas materias primas o insumos y bajo los parámetros que correspondan, limitándose esta convocante, a verificar la presentación en tiempo y forma de los certificados y la verificación de la correspondencia del producto certificado con el de objeto del proceso, no siendo función de la convocante la determinación de la pertinencia del otorgamiento de los mismos.

Por lo tanto, habiéndose presentado en tiempo y forma los certificados y verificándose que los mismos fueron expedidos por la autoridad competente en la materia, ambos son considerados válidos por este comité.

2) Los documentos formales de la oferta de la firma **BOLPAR S.A** no fueron analizados en detalle puesto que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC,** razón por la cual su oferta fue descalificada, conforme a lo detallado en el punto 7.1 del presente informe.

3) Los documentos formales de la oferta de la firma **BOLPAR S.A** no fueron analizados en detalle puesto que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC,** razón por la cual su oferta fue descalificada, conforme a lo detallado en el punto 7.1 del presente informe.

4) Las válvulas de las muestras ofertadas por la firma **BOLPAR S.A.** por el Ítem 2 no poseen la medida solicitada en el **PBC,** conforme a lo detallado en el punto 7.1 del presente informe, razón por la cual su oferta fue descalificada. Por dicho motivo, los demás aspectos técnicos de dicha muestra no fueron analizados en detalle.

5) La válvula de la muestra ofertada por la firma **BOLPAR S.A.** por el Ítem 1 no posee la medida solicitada en el **PBC,** conforme a lo detallado en el punto 7.1 del presente informe, razón por la cual su oferta fue descalificada. Por dicho motivo, los demás aspectos técnicos de dicha muestra no fueron analizados en detalle.

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **KUATIAPO S.A.** acerca de la oferta de la firma **YUTY S.A.,** se realizan las siguientes observaciones:

Los documentos formales de la oferta y las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **YUTY S.A.** no fueron analizadas en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis primeramente las ofertas de menor precio y se determinó que la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**.

- **<u>La firma BOLPAR S.A. deja constancia de lo siguiente:</u>**

"Con respecto a las muestras:

De KUATIAPO: no cumple el valor especificado de la longitud de la válvula:

Bolsa Filler 3 pliegos debe ser 100 mm y tiene 170 mm.

Bolsa de 2 pliegos CP IV -32, pide 150 mm y tiene 169 mm.

Con respecto a la autorización del fabricante, solicitamos que el Comité de Evaluación verifique su existencia real dado que no fue incluida en la oferta.

Con respecto al Certificado INTN, YUTY presenta un solo certificado, y el Pliego exige 1 certificado por cada ítem.

Además, el gramaje del ítem 2 sobre pasa lo establecido.

Con respecto a la declaración jurada de bienes, YUTY presenta una copia simple.

Con respecto al cumplimiento de obligaciones del IPS, YUTY presenta como pendiente de deuda.

Con respecto al RUC, el de YUTY esta desactualizado."

<u>RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR:</u>

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **BOLPAR S.A.,** acerca de la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.,** se manifiesta cuanto sigue:

Las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **KUATIAPO S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC**, incluidas las medidas de las válvulas, conforme a lo detallado en el punto 8.1 del presente informe.

La válvula de la muestra de la bolsa para "Cemento CP IV – 32" mide 147 mm. y la de la bolsa para "Cemento CP II – C 40" mide 148 mm., siendo el rango aceptado de entre 145 y 155 mm.

La válvula de la muestra de la bolsa para "Cemento CP II – F 32" mide 101 mm., siendo el rango aceptado de entre 95 y 105 mm.

Se solicitó en fase de aclaratorias a la firma **KUATIAPO S.A.,** mediante Nota CE/INC N° 224/2020 de fecha 6 de julio de 2020, la autorización del fabricante de los bienes ofertados, conforme a lo exigido en el **PBC**. Dicha firma presentó el documento solicitado en tiempo y forma y se determinó que el mismo cumple con el mencionado requisito.

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **BOLPAR S.A.** acerca de la oferta de la firma **YUTY S.A.,** se realizan las siguientes observaciones:

Los documentos formales y las muestras de las bolsas ofertadas por la firma **YUTY S.A.** no fueron analizados en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis primeramente las ofertas de menor precio y se determinó que la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el **PBC**.

11.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232/2020 por el monto total de Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos mil (Gs. 4.941.400.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA FABRICA VALLEMI Y CIP VILLETA", ID N° 382.360,** a la firma **KUATIAPO S.A.,** puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**, según el siguiente detalle:

- Una cantidad mínima de quinientas mil (500.000) unidades y una cantidad máxima de un millón (1.000.000) de unidades de bolsas del **Ítem 1**, al **precio unitario de Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cinco (Gs. 2.435),** totalizando el monto mínimo de Guaraníes mil doscientos diecisiete millones quinientos mil (Gs. 1.217.500.000) y el monto máximo de Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones (Gs. 2.435.000.000).

- Una cantidad mínima de tres millones doscientos cincuenta mil (3.250.000) unidades y una cantidad máxima de siete millones quinientos mil (7.500.000) unidades de bolsas del **Ítem 2**, al **precio unitario de Guaraníes mil quinientos veintidós (Gs. 1.522),** totalizando el monto mínimo de Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos mil (4.946.500.000) y el monto máximo de Guaraníes once mil cuatrocientos quince millones (Gs. 11.415.000.000).

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
KUATIAPO S.A.						
1	Bolsas vacias para envases de cemento portland Fillerizado CPII-F32	500.000	1.000.000	2.435	1.217.500.000	2.435.000.000
2	Bolsas vacias para envases de cemento portland	3.250.000	7.500.000	1.522	4.946.500.000	11.415.000.000
				TOTAL:	6.164.000.000	13.850.000.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	